



Obras Sanitarias del Estado



Observatorio
de **género**

Carlos Roxlo 1275, Montevideo - Uruguay

GUIA Y RECOMENDACIÓN PARA UN USO

NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Leonida J. León

Introducción.

Objetivo de la guía.

La posición de la mujer en el mundo del trabajo está cambiando significativamente y continuamente en los últimos años. Si bien existen diferencias importantes según el contexto cultural, en algunas sociedades ya no hay áreas de trabajo reservadas exclusivas a los trabajadores varones, es más, las mujeres van ocupando poco a poco, puestos de máxima responsabilidad en los diferentes ámbitos políticos, económicos y sociales. Tal transformación de la realidad exige, para expresarla, **una transformación en el lenguaje.**

Se están estudiando “las experiencias, políticas y medidas adoptadas en los países industrializados, en los países en desarrollo y en las organizaciones internacionales sobre **el fomento de la utilización de un lenguaje no discriminatorio**”, con el fin de “... Determinar las condiciones mínimas que han de **respetarse al sustituirse determinadas expresiones convencionales que socavan la igualdad entre hombres y mujeres.**”

Tomando como premisa el hecho de que el lenguaje no solo expresa las identidades sociales sino que al mismo tiempo, constituye una herramienta válida para transformarlas, el primer paso para acercarse a un lenguaje más neutro e igualitario, es tomar conciencia de la problemática del género dentro del discurso en general y de las lenguas de trabajo en particular, para el caso que nos ocupa, la lengua española.

Todo lo que existe debe poder ser nombrado. **El derecho al nombre, a nombrarse y a ser nombrado, es un Derecho Elemental. El hecho de nombrar indica reconocimiento.**

El conocimiento y el reconocimiento pasan por palabras, por el nombre. Las mujeres tienen el derecho de ser identificadas, nombradas y reconocidas como singulares de la especie humana, a través de su género y del nombre de las profesiones que ejercen. Lo que se busca lograr en los idiomas es lo mismo que se busca en otros dominios de la realidad social: el reconocimiento y el respeto a las diferencias.

La guía es así una contribución más a la aplicación de los principios fundamentales sobre igualdad de oportunidades y de trato hacia las mujeres, que la OIT sostiene como uno de sus principios fundamentales establecidos en su constitución y en sus instrumentos normativos y que informa el trabajo cotidiano de la oficina.

En la mayoría de los países de lengua española de América Latina y en España, tanto las instituciones nacionales pertinentes (oficinas o institutos de la mujer), como las organizaciones no gubernamentales que tienen por finalidad el avance de las mujeres, vienen trabajando para eliminar el sexismo del lenguaje y sensibilizar a sus opiniones públicas sobre la necesidad de un uso no discriminatorio del lenguaje, por medio de numerosos estudios, recomendaciones campañas de sensibilización y guías prácticas.

CONSIDERACIONES LINGÜÍSTICAS

El sexismo y la discriminación forman parte de nuestro campo de representaciones de nuestras prácticas cotidianas (sintaxis, leyes, estructuras mentales). Vivimos, hablamos,



Obras Sanitarias del Estado



Observatorio
de género

Carlos Roxlo 1275, Montevideo - Uruguay

razonamos y escribimos en forma discriminatorias que, cuanto más inconscientes y estereotipadas, más difíciles son de combatir porque generan conductas automáticas de

valoración o rechazo. Sin embargo, y a pesar de prácticas, podemos afirmar que no hay grupo humano que reivindique la intolerancia o la exclusión socio-cultural, no está inscrita en el código de ningún ser humano, por lo tanto no lo están ni el sexismo, ni el racismo, ni la inequidad.

En el mundo cambiante y complejo en el que nos toca vivir, los seres humanos estamos obligados a adquirir una serie de competencias para adecuar nuestros comportamientos a las necesidades de la convivencia.

La lingüística general y la historia de las lenguas muestran que éstas no son entidades estáticas ni cristalizadas.

EL GÉNERO Y LAS MANIFESTACIONES DE SEXISMO EN EL DISCURSO

El concepto de género en la actualidad tiene dos acepciones diferentes pero complementarias. La primera es la del género como marca estrictamente gramatical, aplicable a todo elemento oracional que lo requiera y que, en el caso de los seres vivos, es también una atribución de sexo. La segunda ha sido adoptada a partir del término inglés "gender" y específicamente se utiliza para aludir a todos los componentes de índole social y cultural que marcan una diferencia en los roles sociales del hombre y la mujer. Este concepto se utiliza en forma contrapuesta al concepto de sexo que se usa para enfatizar las diferencias biológicas y no las socio-culturales que varían enormemente de una sociedad a otra.

Si analizamos como se manifiesta el sexismo en el discurso y en la práctica social podemos identificar, al menos tres niveles de expresión.

a) NIVEL EXPLICITO:

La discriminación en el vocabulario, elección de palabras claves que designan al mismo tiempo al todo y a una parte (hombre por humanidad),

La utilización del masculino plural con valor genérico tanto sustantivo como en pronombres (los adultos, los participantes, nosotros, en lugar de las personas adultas, las personas participantes, nosotros y nosotras),

La utilización de los nombres que designan profesiones o cargos como si tuvieran un género único (seudo-genéricos como profesores, médicos, etc.) y no existiera la forma femenina o las perífrasis que abarcan los dos géneros (el profesorado, el profesional de la medicina), y

El uso discriminatorio del femenino para designar oficios o profesiones consideradas inferiores (mujer de la limpieza, mecanógrafas).

b) NIVEL PARCIALMENTE EXPLICITO O LATENTE

Aquí se inscriben algunos procedimientos retóricos o estilísticos como repetición abusiva y sistemática de ciertas palabras claves, (los hombres.....los hombres.....) o por el contrario, las omisiones sistemáticas. Las presuposiciones, las connotaciones, los modelos de referencia y las características o valores atribuidos a un solo tipo de actores a través de la concordancia. Todos estos procedimientos son



Obras Sanitarias del Estado



Observatorio
de **género**

Carlos Roxlo 1275, Montevideo - Uruguay

aleatorios, es decir no solo no son necesarios ni naturales, sino que pueden ser diferentes.

NIVEL IMPLÍCITO

A este nivel pertenecen todos los estereotipos relacionados a la asignación de roles masculinos y femeninos (madre de familia- jefe de familia), y toda la gama de connotaciones semánticas y valorativas que acompañan a una gran cantidad de acciones o de cualidades atribuidas a esos mismos roles (abnegados/docilidad, heroico/fuerte, etc.

Es fácil advertir que si todos estos procedimientos aleatorios, las posibilidades de cambio están abiertas y su realización depende, en gran medida, de la voluntad y la conciencia de las personas.

EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

El género de los sustantivos que se refieren a las personas.

El español posee marcas gramaticales (morfemas) que sirven para diferenciar y distinguir el género femenino del género masculino. Estas marcas de género se aplican en general a todos los sustantivos, adjetivos, participios, artículos y pronombres, según las reglas de concordancia que fija la gramática para los distintos elementos de la oración.

En el caso de los sustantivos utilizados para referirse a las personas, la concordancia de género es una necesidad gramatical y debe estar acorde con la realidad que queramos expresar. Las parejas de sustantivos tales como niño/niña, trabajador/trabajadora e incluso gato/gata (para los animales) no solo difieren en

su género gramatical sino en su significados, es decir, en la existencia real de los sujetos designados. En este sentido, son palabras tan distintas como las de las parejas hombre/mujer o yerno/nuera. Esta diferencia sustancial resulta aún más clara si comparamos esas parejas con parejas de adjetivos tales como bueno/buena, sucio/sucia.

En el caso de los adjetivos, la diferencia de género responde solamente a la necesidad de concordancia gramatical, pero no expresa una realidad o significado diferente.

El género de los sustantivos que designan personas o animales sirve entonces para identificar al sujeto de la enunciación con una de los dos sexos. Por regla general, en español son femeninos todos los nombres terminados en -a y masculinos todos los terminados en -o. Esta regla, sin embargo, tiene sus excepciones: existen muchos sustantivos terminados en consonantes tales como contador, concejal, espadachín, asesor, etc. Y algunos femeninos terminados en -iz y en -esa como actriz, abadesa, etc. Existen también algunos nombres masculinos terminados en a: el cura, el corneta, el centinela, el guardia, etc.

Por otra parte numerosos sustantivos terminados en -a como en -o pueden ser indistintamente masculinos o femeninos, pero cuya atribución de género queda a cargo del artículo correspondiente: la economista/ el economista, la jurista/el jurista, el astronauta/la astronauta, la deportista/el deportista, la indígenas/el indígena, etc. En el mismo caso se encuentran otros nombres terminados en -e: la cantante/el cantante, el representante/la representante, la televidente/el televidente, y algunos, más escasos terminados en consonante: el edil/la edil, la mártir/el mártir.

Finalmente existen los genéricos, también llamados epicenos, que designan tanto a hombres como a mujeres, con independencia de su género gramatical que puede ser tanto femenino como masculino: la gente, la persona, los parias, la víctima, etc.



En español, la distinción de los géneros es tan importante e intrínseca que adopta formas absolutamente diferentes, pero simétricas, para designar nombre de personas de distintos género, y por lo tanto, de distintas identidad con respecto al sexo: padre/madre, hombre/mujer, nuera/verno, etc.

Esta capacidad del español para establecer clara y distintamente el género de sus sustantivos y demás formas nominales pone de relieve también su capacidad para generar nuevos femeninos o masculinos cada vez que las necesidades de innovación de precisión y de equidad lo requiera.

SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS QUE CAMBIAN DE SIGNIFICADO SEGÚN SE REFIERAN A HOMBRES Y MUJERES.

Algunos sustantivos cambian su significado al cambiar su género. Por ejemplo, “un asistente” es un soldado que está asignado al servicio de un superior, mientras que “una asistenta es una empleada que realiza tareas domésticas”.

Algunos sustantivos tienen en su forma femenina un sentido peyorativo: “fulano” es una persona indeterminada, mientras que “fulana” quiere decir prostituta; “sargento” es un grado militar o el nombre de la persona que ejerce el grado, “sargenta” es una mujer brusca y autoritaria; “verdulero” es un hombre que vende verduras, pero “verdulera” es una mujer grosera y ordinaria.

Del mismo modo, algunos adjetivos tienen connotaciones peyorativas, relacionadas con la conducta sexual cuando se refieren a una mujer y no cuando aluden a un

varón: “un hombre público” es aquel que cumple un rol destacado en lo político o social, sin embargo, “una mujer pública” es una prostituta.

EL MASCULINO USADO COMO FORMA GENERICA

El masculino plural como pseudo-genérico.

El uso de los sustantivos masculinos plurales para designar grupos de personas de ambos géneros está aún más extendido en el español que el uso de los masculinos antes mencionados. Así, por ejemplo, se dice “los jubilados” para referirse “a los jubilados y jubiladas”, “los jóvenes” para aludir a su vez a “las y los jóvenes”, y de la misma manera se procede con una gran cantidad de sustantivos (“los adultos”, “los niños”, “los empleados”, etc.

Existen en español distintas formas gramaticales válidas que pueden en cada caso específico hacer respetar el derecho de hombres y mujeres a ser nombrados respectivamente de acuerdo a su género y a su sexo.

Una manera de resolver este problema es utilizar los sustantivos generitos cuando los haya, por ejemplo “la juventud”, “la ancianidad o la tercera edad”, “la niñez y , si es necesario alternarlo con las expresiones que incluyen colectivos del tipo:”las personas de edad o las personas ancianas”, “la gente joven” y, por supuesto, utilizar alternadamente las palabras en cuestión en sus dos géneros: “las ancianas y ancianos, “los jóvenes y las jóvenes”.

El mismo caso nos lo encontramos en la denominación de “los médicos”, “los abogados”, “los profesores”, “a los funcionarios”, etc. Como si fueran colectivos o nombres genéricos que comprendieran tanto a “las medicas” como “a los médicos”, “a los abogados” como a “las abogadas”, “a los funcionarios como a las funcionarias”, etc.



Todo este tipo de terminología ambigua puede ser remplazada también por palabras o frases de sentido genérico, según las necesidades y los casos específicos del texto o del discurso, esto es neutralizando el lenguaje como más adelante se indica.

El masculino singular como pseudo-genérico

En español existen una cantidad de sustantivos masculinos singulares que son comúnmente empleados como genéricos o epicenos pero que no lo son y que, amparándose en “reglas de uso”, sirven para absorber y esconder el femenino impidiendo su utilización.

El caso particular de la palabra hombre

Si bien es cierto que el Diccionario de la Real Academia Española registra como primera acepción de esta palabra la de “animal racional” y agrega que “bajo esta acepción se comprende todo género humano”, registra como segunda acepción: “**varón, criatura racional del sexo masculino**”. Esa misma superposición de significados permite a la vez que la palabra resulte ambigua y que enmascare y oculte la presencia de la mujer, tan relevante como la del hombre, para que pueda existir “el género humano”.

Por esa razón es aconsejable y conveniente usar la palabra “hombre” con su sentido singular y específico. Para evitar la ambigüedad, es preciso utilizar otros genéricos: “la humanidad”, “las personas”, etc.- u otras expresiones que abarquen, sin lugar a dudas, tanto a hombres como mujeres: “el género humano”, “el ser humano”, “la especie humana” y, también “las mujeres y los hombres” (en singular o plural según el contexto),

etc. En el mismo caso se encuentra la expresión “del hombre” que convendría evitar y reemplazar por el adjetivo “humano” o por “genero humano”, según corresponda: “la evolución del genero humano” en lugar de la “evolución del hombre”.

- El uso del gentilicio masculino con valor genérico.

Es muy frecuente encontrar un gentilicio singular como “el argentino”, “el español”, “el latinoamericano”, etc. Para referirse “al pueblo de Argentina”, a los hombres y mujeres de España”, a “la gente de Latinoamérica”, etc. Como puede verse, existen distintas formas **de salvar la exclusión femenina** para estos casos.

- Otros casos de uso del masculino singular como seudo-genérico.

En el mundo del trabajo es como encontrar denominativos tales como “el trabajador”, “el candidato”, “el empleador”, etc. Utilizados como genéricos para aludir, indistintamente, “al trabajador y la trabajadora”, “a la candidata y al candidato”, “a la empleadora y al empleador”, etc. Parece recomendable la utilización de estas últimas formas ya que el seudo- genérico, aun en el supuesto de que aligere un texto, oculta la realidad de la existencia de trabajadoras, empleadoras, funcionarias, candidatas, **y al hacerlas invisibles están comprometiendo el principio de igualdad de trato para hombres y mujeres.**

Si para todos los casos el español dispone de formas para los dos géneros, y si la actividad de referencia es normalmente realizada tanto por hombres como por mujeres, es de toda lógica que cada vez que se utiliza una forma masculina, el lector medio tenga una representación mental automática según la cual percibirá a un hombre realizando esa tarea o actividad. Así por ejemplo, si una persona que busca trabajo lee un aviso que dice “Se necesita maestro soldador” y no “una maestra soldadora”. Si la persona del caso es mujer, considera que no le corresponde presentarse como candidata al empleo porque lo



Obras Sanitarias del Estado



Observatorio
de género

Carlos Roxlo 1275, Montevideo - Uruguay

que se pide es “un maestro soldador”, de sexo masculino. Este ejemplo es válido para todos los casos similares, cualquiera sea el pseudo- genérico utilizado; todos ellos restan claridad al mensaje e implícitamente **están impidiendo la igualdad de oportunidades a y de trato ante cualquier empleo.**

Los nombres de empleos, profesiones, títulos y funciones.

En el mundo del trabajo es donde se refleja con mayor claridad el cambio social que, en las últimas décadas, ha tenido lugar en relación con la situación laboral de la mujer. La incorporación de las mujeres a la educación en general y a las carreras universitarias en particular, ha repercutido en el mercado laboral mediante la aparición de un número considerable de mujeres capacitadas para ejercer profesiones que , hasta el momento, eran consideradas como “ masculinas.”

Es precisamente en ese ámbito, el de las profesiones calificadas y jerarquizadas, donde la utilización del correspondiente nombre femenino encuentra mayor resistencia. No sucede lo mismo, en cambio, con los nombres de las profesiones y trabajos tradicionalmente femeninos que, también tradicionalmente, son considerados social y jerárquicamente “inferiores”, Esos trabajos no encuentran obstáculos en sus denominaciones femeninas. Así las “enfermeras”, “mecnógrafas”, “secretarias”, por ejemplo, no necesitan hacer nada para ser nombradas en el género que le corresponde.

Si bien todavía hay que apreciar una cierta resistencia a aceptar y utilizar las formas femeninas entre ciertos sectores de la población, o en países menos avanzados, es cada vez más generalizado el uso de las formas femeninas tanto en los títulos de las profesiones, ocupaciones, empleos y carreras, como en los cargos directivos y políticos. Así ya resulta normal el uso de las palabras “médica”, “abogada”, “arquitecta” “ingeniera” “jueza”, “notaria”, “magistrada” , etc. Lo mismo puede decirse de los cargos públicos, de prestigio, o que implican un alto grado de jerarquías: “catedrática”,

“embajadora”, “directora general”, “diputada”, “parlamentaria”, “consejera”, “gerenta general”, “gobernadora”, “ministra”, “presidenta., etc.

La lengua española favorece la distinción genérica; así se observa que, cada vez que una ocupación tradicionalmente femenina comienza a ser realizada por los hombres, de inmediato y sin resistencia alguna, aparece la forma masculina que corresponde; por ejemplo “modisto”, “partero”, etc. Cuando los hombres comienzan a realizar tareas de las “mujeres de la limpieza” aparece la denominación “personal de limpieza” o “servicio de limpieza. Ningún hombre acepta ser llamado “modista” o “partera” y ni siquiera “hombre de limpieza”. Pues bien, si esta adecuación del lenguaje es simple y fácil en el caso de los hombres, por qué aparece como “engorrosa y complicada” cuando las mujeres piden ser llamadas en el género que le corresponde?

Procedimientos para feminizar los nombres de empleos, profesiones, títulos y funciones

Neutralización

Consiste en sustituir la utilización del masculino plural como pseudo- genérico (“el funcionario”) por un sustantivo alternativo y neutro (“el funcionariado”). Siempre que ello sea posible, el uso de la forma neutra resulta el más adecuado al no introducir pesadez en el discurso, caso de la utilización alternativa del masculino y femenino (los funcionarios y funcionarias).

Así por ejemplo: en lugar de “los jueces”	“la judicatura”
De” los empresarios”	“el empresariado”
De “los abogados”	“la abogacía”
DE “los médicos”	“el personal médico”
De “los diplomáticos”	“el cuerpo diplomático”
De “los clientes”	“la clientela”, etc.



Obras Sanitarias del Estado



Observatorio
de género

Carlos Roxlo 1275, Montevideo - Uruguay

EL SEXISMO EN EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

En el lenguaje administrativo todavía persiste el uso, a veces de forma sistemática, de las formas sexistas. Si analizamos los documentos de tipo administrativo de cualquier institución veremos que todavía reflejan un mundo eminentemente masculino.

A efectos operativos, denominaremos **“documentos abiertos”**, a los diversos tipos de formularios, solicitudes, contratos, certificaciones, etc. Que deben ser llenados o respondidos tanto por hombres como por mujeres. Estos documentos abiertos están dirigidos casi sin excepción a personas de género masculino, como se desprende de las distintas formas que se utilizan para denominar a “los usuarios” potenciales: el funcionario, el candidato, el destinatario, el interesado, el abajo firmante, el representante, el titular, el solicitante, el abonado, el funcionario responsable, etc.

Esta misma utilización del masculino la encontramos en la formulación de los cuestionarios de numerosas encuestas y sondeos de opinión que, aunque estén dirigidas a ambos sexo, están redactadas en masculino y solo cuando la distribución por sexo es relevante, se conforman con incluir un casillero con la indicación.

El sistema de barras parece ser especialmente adecuado para evitar el sexismo en el lenguaje de este tipo de documentos, que son de dimensión reducida, por ejemplo: “el/la titular”, “la/el funcionario/a”. Cuando no existan tales problemas de espacio, resulta más apropiado utilizar tanto el femenino como el masculino en forma completa.

Para los **“documentos cerrados”**, es decir, aquellos en los que se conoce quien los emite y a quien están dirigidos también se recurre a nominaciones pseudo-genéricas cuando no estrictamente masculinas. En ese sentido es común que en los encabezamientos de circulares y notificaciones administrativas o técnicas encontremos formas como “Sr. Jefe de Servicio”, “Sr. Tesorero”, etc. En todos los casos en que se conoce el destinatario de un cargo es imprescindible individualizar a la persona y adecuar el tratamiento en femenino o en masculino según corresponda.

En general, para el lenguaje administrativo es adecuado:

- Mencionar ambos géneros cuando se desconozca quienes serán las personas destinatarias o usuarias.
- Cada vez que haya que dirigirse a grupos mixtos, especificar su composición (“señoras y señores”, “delegados y delegadas”, etc.).
- Mencionar equitativamente, en forma simétrica y equivalente, a hombres y mujeres, tanto en los textos como en las imágenes o ilustraciones.
- Feminizar los títulos, cargos o profesiones, cada vez que sean desempeñados por mujeres y, cuando no se conozca quien los desempeña, neutralizar su referencia (“el colectivo de funcionarios y funcionarias”, “l empresariado”, etc.)
- Evitar el uso de plurales o singulares masculinos como genéricos.